

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 7 ABR 2019	
0 1 3 9	PAGINA:	1 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE
BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución 473 de fecha 24 de diciembre de 2018, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 003 de fecha 3 de enero de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”. De acuerdo, a que la ESE ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 268 del 17 de octubre del 2018.

Que mediante acuerdo N° 01 del 6 de Febrero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”.

Que mediante acuerdo N° 02 del 12 de Febrero de 2018, emanado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”.



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 17 ABR 2019
0139	PAGINA: 2 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

Que mediante Resolución 059 de fecha 12 de Febrero de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Adicionando recursos provenientes de recursos de disponibilidad inicial y de recuperación de cartera por vigencias anteriores, según Acuerdo N° 02 del 12 de Febrero de 2018 aprobado por Junta Directiva de la ESE ISABU.

Que mediante Resolución 093 de fecha 18 de Marzo de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que la E.S.E ISABU suscribió con la Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 129 del 8 de Abril 2019, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ISABU PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"; por un valor de Ciento noventa y nueve millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/cte (\$ 199.308.254), distribuidos de la siguiente manera: 1) Aporte municipio de Bucaramanga en Ciento noventa y siete millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/cte (\$ 197.308.254) y 2) Aporte de la E.S.E ISABU en Dos Millones de Pesos M/cte (\$ 2.000.000). Por lo tanto, es necesario la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo.

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos generales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro "101 02-APORTES", incluyendo el concepto de código y denominación "101 0203 - CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 02	APORTES
101 0203	CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, el Rubro de código " 101 0203 - CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Ciento noventa y siete millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/cte (\$ 197.308.254); provenientes de Aporte municipal del convenio interadministrativo N° 129 del 8 de Abril 2019, suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 17 ABR 2019	PAGINA:
0139		3 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 197.308.254
101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 197.308.254
101 02	APORTES	\$ 197.308.254
101 0203	CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 197.308.254

ARTÍCULO TERCERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, segregación del rubro “**203 – GASTOS DE INVERSION**”, incluyendo el concepto de código y denominación “**203 03 - CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
2	GASTOS
203	GASTOS DE INVERSION
203 03	CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO CUARTO.- Adicionar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, el Rubro de código “ **203 03 - CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**” Ciento noventa y siete millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/cte (\$ 197.308.254); provenientes de Aporte municipal del convenio interadministrativo N° 129 del 8 de Abril 2019, suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 197.308.254
203	GASTOS DE INVERSION	\$ 197.308.254
203 03	CONVENIO MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 197.308.254

ARTÍCULO QUINTO.- Contracreditar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2019, en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3,400,000.00), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	3,400,000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,400,000
201 02	GASTOS GENERALES	3,400,000
201 0203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	3,400,000
201 0203 07	Otros servicios	3,400,000



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 17 ABR 2019
0 1 3 9	PAGINA: 4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

ARTÍCULO SEXTO.- Acreditar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2019, en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3,400,000.00), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	3,400,000
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,400,000
201 02	GASTOS GENERALES	3,400,000
201 0203	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	3,400,000
201 0203 06	Gestión Ambiental	3,400,000

Dada en Bucaramanga, a

17 ABR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN
GERENTE ESE ISABU

REVISÓ : Fabián Ordoñez – Profesional Presupuesto 

VoBo: Carlos Andrés Prada Torres – Subgerente Administrativo.